Este periódico se publica los Martes, Jueves y Sábados de cada semana, y se suscribe á él en esta ciudad en su Redaccion Imprenta de Espinosa, calle de la Potenda.

Precio para los Suscriptores de esta Ciudad llevado á sus casas.

Por un mes.	8 rs.
Por tres id.	23
Por seis id.	45
Por un año	88

— Los números sueltos se venden en la misma Imprenta á 6 cuartos.

Las reclamaciones, comunicados y avisos que se hagan, se remitirán á esta Redaccion francos de porte.

Precio para los Suscriptores de los Pueblos de la Provincia, franco de porte.

Por un mes.	11 rs.
Por tres id.	32
Por seis id.	62
Por un año.	120

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

ARTICULO DE OFICIO.

Subinspeccion de la Milicia nacional de esta Provincia.

El Excmo. Sr. Inspector general del arma con fecha 11 del actual me dice lo que á la letra sigue:

El Sr. Secretario del Despacho de la Gobernacion de la Península con fecha de 5 del corriente me dice lo que copio.

«En vista de la comunicacion de V. E. de 26 de Octubre último, relativa á manifestar que muchos individuos de la Milicia Nacional se escusan de hacer el servicio sedentario, á prestesto de haber entregado la cantidad que señala el decreto de 26 de Agosto para eximirse de la movilizacion, confundiendo así el servicio activo con el pasivo y sedentario; S. M., con el fin de evitarlo, se ha servido mandar se observen las disposiciones siguientes:

1ª Sin embargo de estar declarada movilizada la Milicia Nacional de esta córte, no se admitirá á ninguno de sus individuos la cantidad que señala el decreto de 26 de Agosto último para eximirse del servicio que prestan, mientras permanezcan en esta capital.

2ª Todos los individuos de la Milicia Nacional del reino que hubiesen contribuido con la cantidad de mil quinientos reales para librarse de la movilizacion, ó bien con la cuota señalada para quedar exentos de la quinta, no podrán eximirse por eso del servicio ordinario y pasivo que hagan los cuerpos á que pertenecen, por lo que se declarán nulas todas las bajas que hasta la presente se hayan dado con este motivo.

3ª Con arreglo al art. 5º de la ordenanza vigente de la Milicia Nacional, tampoco están exentos de este servicio los jóvenes que hayan servido en el ejército; y solamente quedan dispensados los oficiales retirados de cualquiera graduacion, y los individuos de la Milicia Nacional activa mientras estén sobre las armas.

4ª Resultando por estas disposiciones una porcion de individuos aptos para el servicio sedentario de la Milicia nacional, los Ayuntamientos, con arreglo al primer art. de la citada ordenanza, procederán inmediatamente á su alistamiento é incorporacion en los batallones y compañías existentes, incluyendo en ellos á todos los comprendidos en este servicio segun el mismo artículo.

Lo que comunico á V. E. de Real órden para su inteligencia y efectos convenientes.”

Todo lo que hago yo saber á V. S. para que con presencia de esta disposicion oficie á los ayuntamientos del distrito de su cargo, á fin de que aumenten el número de los alistados, segun en ellas se previene.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 11 de Noviembre de 1836. =*José Santos de la Hera.*

Y yo lo comunico á los señores Presidentes de los Ayuntamientos constitucionales de todos los pueblos de la Provincia, para que inmediatamente procedan á la formacion de las listas comprensivas de los Milicianos que resulten aumentados á los de las que algunos pueblos habian remitido; y los otros que aun no han hecho esta remision los incluyan en las que se hayan de formar. Segovia 18 de Noviembre de 1836. = *José Raymat.*

Gobierno político de esta Provincia.

Habiéndose fugado Juan Ramon Rodriguez, hijo de Don Jacinto y de Cecilia Fernandez, natural de Ayllon, y vecino de Riaza, individuo del batallon de Milicia nacional movilizada de esta Provincia; los Subdelegados y encargados de Seguridad pública de los pueblos de la misma, procurarán por todos medios su captura, y caso de ser habido le remitirán con toda seguridad á disposicion del Sr. Comandante de dicho batallon. Segovia 16 de Noviembre de 1836. =*Zenon Asuero.*

Intendencia de esta Provincia.

Por la Direccion general de Rentas y Arbitrios de Amortizacion se me ha dirigido con fecha 1º del actual la circular siguiente:

Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Direccion general con fecha 24 de Octubre último la Real orden siguiente.

»Illmo. Sr. = La Reina Gobernadora se ha enterado de la esposicion del antecesor de V. I. fecha 20 de Mayo último en que con referencia á las oficinas de Canarias participó, que el Obispo de aquella diócesis consideraba de su

esclusiva atribucion el disponer de las rentas de Monasterios y Conventos suprimidos afectas al pago de cargas Eclesiásticas, y tambien de lo informado en 13 de Agosto siguiente acerca de las solicitudes del Conde de Santa María de Formiguera, y de otros varios censualistas en las Islas Baleares por fundaciones piadosas, en que pidieron se declarase haber caducado estas obligaciones á la estincion de las comunidades religiosas. Y S. M. con vista de los antecedentes consultados, ha tenido á bien mandar que se paguen á los comisionados de arbitrios de amortizacion y se recauden por estos, todas las pensiones, consignaciones, censos, rentas, y otros haberes que se satisfacian á las espresadas Comunidades religiosas con objeto de cubrir las cargas eclesiásticas y espirituales de misas, aniversarios, sufragios y demas de esta especie afectas á los bienes ahora aplicados á la estincion de la deuda del Estado; y que para decidir de un modo justo y conveniente la manera de levantar las indicadas cargas se remita el espediente de que se ha hecho mérito á la comision de arreglo de deuda interior para que con toda urgencia proponga lo que estime oportuno, enterada de lo dispuesto en la época constitucional, y en los decretos espedidos por gracia y justicia en el año pasado de 1835, y en 8 de Marzo último, reservándose S. M. determinar despues, se amplíe la instruccion del mismo, si lo considera necesario."

Y para el mismo efecto y el debido conocimiento de esas oficinas de Amortizacion la transcribe á V. I. esta Direccion esperando se sirva acusar el recibo.

Lo que se publica para inteligencia y cumplimiento de los que se hallen en el caso de concurrir con pagos por las espresadas cargas. Segovia 14 de Noviembre de 1836.= Miguel Bernete.

Venta de bienes nacionales.

Salesas Viejas. Una casa-tahona en la plazuela de las Salesas junto al convento, n. 2.

Mercenarias de san Fernando. Otra casa en la calle de Hortaleza, n. 126, m. 316.

Otra id. calle de san Lorenzo, n. 8, m. 333.

Otra id. calle de Fuencarral, n. 82, m. 335.

Otra id. calle de santa Catalina, n. 1, (hoy de Colon) manzana 346.

Otra id. calle de la Madera, n. 30, m. 460.

Otra id. en id., n. 36, m. id.

Otra id calle de la Puebla (hoy Fomento), n. 36, manzana 551.

Otra id. calle de san Miguel, n. 14, m. 293.

Otra id. calle de la Libertad, ns. 21 y 25, m. 308.

Otra id. calle Angosta de san Bernardo, n. 41, m. 291.

Otra id. calle del Lobo, n. 13, m. 218.

Otra id. calle del Gobernador, n. 8, m. 253.

Otra id. calle de Fúcar, n. 11, m. id.

Otra id. en id., n. 13, m. id.

Otra id. en la Travesía de Fúcar (antes Jesus y María), número 5, m. 5.

Otra id. calle de los Tres Peces, n. 28, m. 24.

Monjas Ballecas. Otra id. calle de Alcalá, n. 25, m. 290.

Otra id. calle Angosta de san Bernardo, n. 24, m. id.

Otra id. calle de Jardines, n. 21, m. 292.

Otra id. calle Ancha de san Bernardo, n. 55, m. 502.

Otra id. calle de Capellanes, n. 14, m. 383.

Otra id. calle del Humilladero, n. 12, m. 105.

Otra id. calle del Angel, n. 17, m. 114.

Otra id. calle del Lobo, n. 29, m. 225.

Calatravas. Otra id. calle de Peligros, n. 6, m. 289.

Otra id. calle de la Reina, n. 17, m. 301.

Otra id. calle de la Victoria, n. 7, m. 210.

Getafe. Otra id. en dicho pueblo.

Sto Domingo el Real. Otra id. esquina á la plazuela de Oriente, n. 2, m. 404.

Otra id. Subida á Sto. Domingo, n. 4, m. id.

Otra id. nueva encima de la portería del convento.

Otra id. Subida á Sto Domingo, n. 6, m. 404.

Otra casita nueva entre los ns. 6 y 8, m. id., contigua á las verjas del convento.

Otra id. calle de Silva, n. 20, m. 447.

Otra id. calle del Rubio, n. 47, m. 473.

Otra id. calle de S. Hermenegildo, n. 6, m. 516.

Otra id. en la Travesía de S. Mateo, n. 9, m. 328.

Otra id. plazuela de Sto. Domingo, n. 8, m. 404.

Descalzas Reales. Otra id. calle de Preciados, n. 35, m. 394.

Otra id. calle de Peregrinos, n. 24, m. 384.

Otra id. en la callejuela de la tahona, n. 3 m. 384.

Otra id. llamada de S. José, contigua al monasterio, n. 2, m. 394.

Franciscas de Sta. Clara. Otra id. con accesorias al convento y calle de la Palma, ns. 32, 34 y 36, m. 487.

Otra id. calle de la Victoria, n. 10, m. 207.

Otra id. calle de los Irlandeses, n. 17, m. 108.

Otra id. en la Bajada de los Angeles, n. 26, m. 379.

Carboneras. Otra id. calle de María Cristina, n. 28 manzana 522.

Otra id. calle del Postigo, n. 7, m. 395.

Otra id. calle de Pizarro, n. 18, m. 461.

Salesas Nuevas. Otra id. calle Ancha de S. Bernardo, n. 67, m. 504.

Un horno de vidrio en Cadahalso.

Comendadoras de Santiago. Una casa en la plazuela nueva de S. Juan, n. 1, m. 541.

Otra id. calle Alta del Limon, n. 17, m. id.

Otra id. calle del Portillo, n. 25, m. id,

Otra id. en id., n. 23, m. id.

Otra id. en id., n. 27, m. id.

Otra id. calle del Acuerdo, n. 15, m. 519.

Otra id. en id., n. 17, m. id.

Otra casa-corral en la calle de Quiñones, sin número, m. id.

Carmelitas de Sta. Teresa. Otra id. calle del Salitre (antes de S. Bernardo), n. 5, m. 19.

Otra id. calle de la Reina, n. 25, m. 300.

Otra id. calle de S. Gregorio, n. 39, m. 323.

Otra id. en la Costanilla de Sta. Teresa, ns. 5 y 8, manzana 329.

Otra id. calle del Bonetillo, esquina á la Costanilla de Santiago, ns. 4 y 8, m. 414.

Concepcion Gerónima. Otra id. calle del Cármen, n. 40, m. 358.

Otra id. calle del Cordon, ns. 1 y 6, m. 179.

Otra id. en id., n. 8, m. id.

Otra id. calle de Embajadores, ns. 30 y 17, m. 64.

Otra id. calle de las Hileras, n. 7, m. 390.

Otra id. calle de Sta. Polonia, n. 8, m. 239.

Otra id. calle de S. Pedro, n. 6, m. 251.

Franciscas descalzas de S. Pascual. Otra id. calle de la Ruda, n. 11, m. 87.

Otra id. calle de Lavapies, n. 46, m. 50.

Otra id. calle de la Comadre, n. 63, m. 51.

Otra id. calle de la Cruz de Caravaca, n. 5, m. id.

Mercenarias descalzas de D. Juan de Alarcon. Otra id. calle de Valverde, n. 34, m. 357.

Otra id. calle del Barco, n. 6, m. 356.

Otra id. en id., n. 9, m. 357.

Otra id. en id., n. 30, m. 363.

Otra id. calle de Noramala, n. 9, m. 498.

Otra id. calle de la Cruz, n. 8, m. 213.

Otra id. calle del Caballero de Gracia, n. 4, m. 293.
Otra id. calle de la Escuadra, n. 28, m. 33.
Agustinas Recoletas de la Encarnacion. Una casa calle Ancha de S. Bernardo, esquina á la de la Palma, núm. 78, m. 493.
Franciscas de Constantinopla. Una casa calle de la Almudena, n. 114, m. 425.
Otra id. calle del Lavapies, n. 32, m. 47.
Otra calle Angosta de los Dos Mancebos, n. 12, m. 138.
Otra id. Costanilla de Santiago, n. 10, m. 418.
Otra id. titulada de la Soledad, calle Angosta de los Dos Mancebos, n. 9, m. 141.
Trinitarias Descalzas. Una casa calle de Cantarranas, ns. 23 y 25, m. 229.
Otra id. en id., n. 35, m. 232.
Otra id. calle del Niño, n. 8, m. 228.
Otra id en id., n. 7, m. 229.
Otra id. calle de Francos, n. 20, m. 229.
Otra id. calle del Humilladero, n. 4, m. 104.
Una casa plazuela de Herradores, n. 21, m. 414.
Otra id. calle de S. Bartolomé, n. 12, m. 306.
Otra id. plazuela de Santiago, n. 15, m. 428.
Otra id. calle de Luzon, n, 9, m. 427.
Otra id. calle de Cantarranas, n. 22, m. 231.
Otra id. en id., n. 7, m. 228.
Otra id. en id., n. 8, m. 230.
Otra id. calle de Toledo, n. 28, m. 166.
Franciscas de Sta. Juana de Cubas. Una casa calle del Aguila, n. 32, m. 115.
Otra id. calle de la Paloma, n. 11, m. 109.
Otra id. calle de Ministriles, n. 6, m. 41.
Otra id. calle de Calatrava, n. 4, m. 108.
Otra id. calle del Angel, n. 21, m. 114; está ruinosa.
Dominicas Recoletas de Loeches. Una casa calle del Prado, n. 13, m. 219.
Otra id. calle de la Reina, n. 7, m. 301.
Otra id. Corredera Baja de S. Pablo, n. 6, m. 370.
Otra id. calle del Conde-Duque, n. 30, m. 542.
Loeches. Dos casas que ocupan el Capellan y un criado.
Otra en el mismo punto.
Otra id. frente de la Hospedería.
Otra id. del Pastor.
Carmelitas descalzas de Loeches. Una casa calle de Leganitos, n. 41, m. 551.
Otra id. calle de S. Bartolomé, n. 23, m. 310.
Otra id. calle del Olivar, n. 18, m. 39.
Carmelitas descalzas en Boadilla. Una casa-hospedería.
Carmelitas descalzas de Alcalá, vulgo de la Imagen. Una casa calle Mayor.
Otra id. en la calle de Arratia, junto á la puerta de Santa Ana.
Otra id. en la calle Nueva; n. 9.
Otra id. en la calle de las Baqueras.
Otra id. en la calle de las Ánimas.
Otra id. en la calle de la Imágen.
Otra id. en la misma calle, conocida por la casa de Postes.
Otra id. en la misma calle.
Otra id. en Madrid calle de Hortaleza, n. 35, m. 303.
Franciscas de Sta. Ursula. Una casa frente al convento.
Otra id. en la calle de Libreros.
Otra id. en la plazuela del Piojo.
Franciscas de Sta. Clara. Una casa calle de Sta. Clara.
Una parte de casa en la calle de las Carnicerías.
Otra id. calle de las Damas, á mano derecha.
Casas en Pinto. Una casa calle del Raso.
Otra id. calle de los Albañales.
Otra id. frente á la hermita de Santiago (arruinada).
Una casa á la izquierda como se baja á S. Francisco.

Otra id. en el Callejon sin salida.
La mitad de una casa calle Real del Barrio.
Agustinas de Sta María Magdalena de id. Una casa calle de Limoneros, n. 4.
Otra id. calle Mayor, n. 54.
Otra id. id., n. 56.
Otra id. id., n. 15
Otra id. calle del Escritorio, n. 3.
Otra id. calle de Libreros, n. 23.
Otra id. calle de Cerrajeros, n.
Otra id. calle de los Hornos, n. 6.
Otra calle del Carmen, n. 1.
Otra id calle de Santiago. n. 15.
Otra id. calle de Libreros, n. 36.
Media casa en Madrid, calle de embajadores, n. 30 manzana 73, y por la de san Pedro, n. 3 y 1.
Franciscas de S. Juan de la Penitencia de id. Una casa calle de Coches.
Otra id. id.
Otra id. calle de Sta. Catalina.
Otra id. calle Mayor.
Otra id. calle de los Cerrajeros.
Otra id. calle del Matadero.
Otra id. calle del Carmen.
Otra id. id.
Otra id. Plaza, frente de S. Justo.
Otra id. calle de los Coches.
Otra id. calle de la Vitoria.
Otra id. plazuela del Piojo.
Franciscas de Sta. Clara de Chinchon. Una casa-meson en la plaza de dicha villa.
Otra id. llamada Bodega, detras de S. Roque.
Otra id. inmediata á la interior.
Otra id. en la misma calle.
Otra id. calle de Lavapies.
Otra id. calle de san Roque.
Un molino aceitero.
Una casa accesoria al convento.
Otra id. en Madrid, calle del Molino de Viento, n. 35, m. 460.
Carmelitas descalzas, vulgo de afuera de Alcalá. Una casa calle de la Encomienda.
Un pajar calle de la Garrapata.

Número 170.

Fincas para cuyo remate se señala dia.

Por providencia del Sr. Intendente de Rentas de esta provincia se anuncian los remates de las fincas nacionales que se expresarán, los cuales se han de celebrar en las Casas Consistoriales de esta capital el dia 29 del próximo Noviembre de una á dos de la tarde, ante el Sr. D. Manuel Luceño, Juez de primera instancia de esta corte, y escribanía de D. José Balduque, con asistencia del Comisionado principal de Arbitrios de Amortizacion, ó persona que le represente, y con citacion del Procurador Síndico.

Finca que perteneció á las monjas de la Magdalena de esta corte. La casa n. 1, de la m. 435, que corresponde por la calle Real de la Almudena, hoy plazuela de los Consejos, al n. 118, por la de S. Nicolas al n. 1, y por la del Factor al n. 2, que tiene de fachada á la expresada calle de la Almudena $82\frac{1}{2}$ pies, á la de S. Nicolas $49\frac{1}{2}$ pies, á la del Factor $81\frac{5}{8}$ pies, cerrando la medianería opuesta á la de la Almudena con $91\frac{1}{2}$ pies, con 5610 pies de superficie, tasada en 608.500 rs.

A las monjas de Sta. Catalina. Una casa n. 5, m. 524, que corresponde al n. 36 de la calle de Leganitos, y 30 de

la Flor Baja, que tiene de fachada á la de Leganitos $56\frac{1}{4}$ pies, y á la de la Flor Baja $14\frac{1}{2}$ pies, con 1574 pies de superficie, tasada en 60.800 rs.

A las monjas Carmelitas de Medina del Campo. Una casa en esta corte calle Ancha de S. Bernardo, n. 22, m. 468, que tiene de línea en su fachada principal 40 pies, y de superficie 3811 pies cuadrados, tasada en 145.804 rs.

Que pertenecieron á la extinguida Congregacion del Salvador. Una casa calle de Jacometrezo, n. 52, m. 366, que tiene de línea en la fachada principal 44 pies, y de superficie 1819 pies cuadrados, tasada en 192.083 rs.

Otra id. calle de Pizarro, n. 16, m. 461, que tiene de línea la fachada principal $50\frac{1}{4}$ pies, y de superficie $8663\frac{3}{4}$ pies cuadrados, tasada en 191.646 rs.

Número 171.

Por providencia del Sr. Intendente de Rentas de esta provincia se anuncian los remates de las fincas nacionales que se expresarán los que se han de celebrar en las Casas Consistoriales de esta capital el dia 30 del próximo mes de Noviembre de una á dos de la tarde, ante el Sr. D. Luis Mayans, Juez de primera instancia y escribanía de D. Francisco Montoya, con asistencia del Comisionado principal de Arbitrios de Amortizacion, ó persona que le represente, y con citacion del Procurador Síndico.

A las Carmelitas de la villa de Loeches. Una casa en esta corte calle de los Abades, n. 14, m. 64, que tiene de fachada principal $31\frac{1}{4}$ pies, con 2265 pies superficiales, tasada en 64.568 rs.

A las monjas de Corpus Cristi, vulgo Carboneras. Una casa n. 4 en la plazuela del Conde de Miranda, con vuelta á las calles del mismo nombre y del Codo, señalada con los ns. 2 por la primera, 5 por la segunda, y toda ella con el 10, de la m. 173, cuya casa tiene por la fachada principal de la referida plazuela 117 pies, por la derecha vuelve la calle del Conde de Miranda con 102 pies de fachada, por la calle del Codo tiene 80 pies de línea, y el todo con $12.233\frac{1}{8}$ pies cuadrados superficiales, tasada en 1.330.403 rs.

A los Monjes Bernardos de Sta. Ana. Otra id. calle Ancha de san Bernardo frente á la de la Luna, n. 35, m. 498, que tiene de fachada principal $20\frac{1}{2}$ pies de línea, la medianería de la derecha tiene 100 pies de la misma; la de la izquierda entra con una primera línea de 48 pies, ensanchándose con otra de $20\frac{5}{8}$ pies; continúa la segunda con $51\frac{3}{4}$ hasta la del testero que mide $42\frac{1}{2}$ pies, y el todo comprende 3192 pies cuadrados superficiales, tasada en 146.266 rs.

Número 172.

Por providencia del Sr. Intendente de la provincia de Valladolid están señalados para remate de las fincas nacionales que se expresarán los dias 12 y 14 del próximo Noviembre; y debiendo verificarse en esta capital en sus Casas Consistoriales otro remate de las referidas fincas en los mismos dias y hora de once á doce de la mañana, con arreglo á lo prevenido en la Real Instruccion de 1º de Marzo último, artículo 28, tendrá efecto ante los Sres. Jueces de primera instancia y escribanías que se exprerarán á continuacion, con asistencia del Comisionado principal de Arbitrios de Amortizacion, ó persona que le represente, y con citacion del Procurador Síndico.

Remate del 12 del próximo Noviembre ante el Sr. D. Juan García Becerra, y escribanía de D. Benito Barrio.

Una casa sita en Valladolid, calle de Cuchilleros, n. 19, que tiene de sitio 2535 pies superficiales, y perteneció á la Merced Calzada de la misma ciudad, tasada en 28.772 rs.

Otra id. llamada de la Cadena, que tiene habitaciones altas y bajas, bodegas, corrales, patio, pozo y pila, estanque con dos surtidores de agua y su ribera cercada, que tiene 27.379 pies superficiales el edificio y patio, y la ribera consta de 160 estadales, tierra de secano, y 130 cepas de primera calidad, 600 estadales de tierra de regadío para huerta, 390 estadales de soto negrillo, 30 árboles frutales, una fuente y el servicio de la tabla de rio correspondiente, que perteneció al monasterio de Prado, fuera del puente mayor en el camino de los Mártires, en 71.955 rs.

Remate para el 14 del próximo Noviembre, ante el Sr. D. Felipe Escobedo, y escribanía de D. José Celis Ruiz.

Otra casa en la referida ciudad, calle de la Cuchillería, n. 22, que tiene de sitio 2444 pies cuadrados superficiales, y perteneció al convento de Santiago de la misma, 36.000 rs.

(Se continuará.)

Parte no oficial.

MADRID 17 DE NOVIEMBRE.

Dos Reales decretos se han publicado con fecha 15 del corriente. Por el primero se separa al general Rodil del ministerio de la Guerra.

Por el segundo del mando de la division de la Guardia, quitándole al mismo tiempo todas las atribuciones que se le confirieron por el Real decreto de 16 de Setiembre último.

——En carta de Málaga del 8 del corriente se dice que dias antes habian preso en el campo, al famoso conspirador el médico Estrada y otro: que se les formó causa, y nada resultó contra ellos (segun costumbre) por la cual indignados muchos habitantes de Málaga, dieron muestras de su descontento por la impunidad escandalosa que tienen los carlistas. Que un sargento del 20 de línea, y muchos nacionales se amotinaron y consiguieron hacer fusilar á los dos citados conspiradores; pero que despues el señor Quiroga hizo prender á los nacionales y referido sargento, mandando pasar por las armas á éste, y otro de aquellos, prévia una pequeña sumaria que en momentos se les formó.

——De Badajoz con fecha del 12 dicen: que segun los partes recibidos en la capitanía general, la faccion de Gomez pernoctó el 8 en Guadalcanal, primer pueblo de Andalucía, donde continuaba el 9. El Sr. ministro salió de Don Benito el 10 en su seguimiento. El general Alaix pernoctó el mismo 10 en Herrera; y el brigadier Narvaez debió llegar el 9 á Almaraz ó sus inmediaciones.

——De Vitoria con la misma fecha se sabe, que segun noticias de algunas personas venidas de Navarra, nuestras tropas de aquella parte habian atacado el dia 8 á Estella y ayer se recibió carta de Logroño en que aseguraba la habian ocupado.

——El comandante general de Palencia, con fecha de ayer, y con referencia á noticias confidenciales, dice que la faccion de Sanz, reducida á unos 800 hombres, pasó por media legua de Reinosa, de regreso á las provincias rebeldes.

EL REDACTOR GENERAL

PERIODICO DIARIO

DE POLITICA, CIENCIAS, ARTES Y LITERATURA.

Este es el título y las materias que deben servir de divisa y de objeto á un pliego (de las mismas dimensiones y tipo de la Gaceta del Gobierno) que se publica todos los dias en Madrid desde el dia 15 del corriente.

Se admiten suscriciones á él en esta Ciudad en la Redacion del Boletin oficial, á 24 rs. al mes franco de porte.

SEGOVIA: IMPRENTA DE ESPINOSA.